



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 466-R-UNICA-2013**

Ica, 9 de Abril de 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 210-D/OGCT-UNICA-2013 del 12 de Marzo del 2013 de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, mediante el cual remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Grupo Quito S.A.C., a fin que se expida la Resolución Rectoral correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 del 4 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017, comprendido desde el 5 de Setiembre de 2012 hasta el 4 de Setiembre de 2017;

Que, el artículo 5°, inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, Art. 150° inciso o) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario autorizar y/o ratificar los convenios;

Que, el 28 de Diciembre del 2012 la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández; y de la otra parte, el Grupo Quito S.A.C. representada por su Gerente General Dr. Ramiro Luis Quito Rodríguez, suscriben el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y el Grupo Quito S.A.C.;



Que, el Objetivo del Convenio tiene por objeto realizar cursos, diplomados y programas de especialización profesional a favor de profesionales de la actividad pública y privada a través de la modalidad de educación presencial;

Que, el presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por un periodo de dos (2) años;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 23733- Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y EL GRUPO QUITO S.A.C., documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Signature]*  
Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
TRANSCRIPCION

Fecha.....

Señor.....  
Cumplido con.....  
fotocopia.....  
do Fecha.....



*[Signature]*  
Mag. JOSE ERNESTO ROSAS CAMPOS  
SECRETARIO GENERAL